

Declaración de Lima

Los Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes, reunidos en la III Cumbre ASPA el 2 de octubre de 2012, en Lima, Perú, tomaron nota con satisfacción de las actividades y logros que han tenido lugar desde la II Cumbre ASPA en Doha, Qatar, y reafirmaron su compromiso sobre la necesidad de desarrollar aún más las relaciones birregionales y consolidar ASPA. Para ello, y con el fin de desarrollar las actividades futuras de ASPA, acordaron lo siguiente:

1. LINEAMIENTOS GENERALES

- 1.1 Mejorar el diálogo político y la cooperación multidimensional en el contexto de ASPA y reafirmar la importancia de la coordinación birregional en los foros internacionales y su convicción en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como un medio eficaz para promover el desarrollo y la reducción de la pobreza, mediante la creación de capacidades, la innovación y el intercambio técnico y cultural.
- 1.2 Ampliar el actual diálogo político, que tiene por objeto coordinar y reafirmar las posiciones comunes en todos los foros pertinentes, con miras a salvaguardar los intereses de ambas regiones y el respeto de los principios del Derecho Internacional, el papel de la Organización de las Naciones Unidas en la resolución de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, y la promoción del desarrollo sostenible, en beneficio de toda la humanidad. Reiterar su compromiso por la promoción y respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, y el derecho internacional humanitario teniendo en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos.
- 1.3 Reafirmar el principio de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y consulares y la obligación de los Estados receptores de cumplir con lo el Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consular de 1963.

- 1.4 Celebrar la intensificación de las relaciones diplomáticas entre los países árabes y sudamericanos, de acuerdo con los objetivos y principios establecidos por ASPA, y exhortar a los países de ASPA a desarrollar aún más este proceso.
- 1.5 Reafirmar la importancia de ASPA como un mecanismo de cooperación birregional y diálogo intercultural. Recordar, en este sentido, las acciones relevantes desarrolladas para mejorar el conocimiento mutuo de las culturas de ambas regiones, en plena conformidad con los principios y objetivos de las Naciones Unidas establecidos en la III y IV sesión del Foro de la Alianza de Civilizaciones llevada a cabo en Río de Janeiro, mayo de 2010, y en Doha en diciembre de 2011, respectivamente, y otros foros relacionados.
- 1.6 Exhortar la creación de zonas libres de armas nucleares en todas partes, especialmente en las áreas ubicadas cerca de los arsenales nucleares, sin perjuicio de los usos pacíficos de la energía nuclear. De la misma manera, promover una combinación de medidas, tales como la transparencia, el fomento de la confianza, el control de armas, y renovar su compromiso de rechazar la amenaza del uso de la fuerza o recurrir a ella en sus relaciones internacionales. Expresan su satisfacción por la conmemoración del 45 aniversario del tratado de Tlatelolco, que creó una zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe, la primera en un territorio altamente poblado del mundo.
- 1.7 Establecer, de acuerdo con la alta prioridad asignada a sus respectivas políticas nacionales en materia de salud, educación, reducción de la pobreza y desempleo, los objetivos específicos de la cooperación birregional en esas áreas, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y establecer mecanismos y proyectos que contribuyan de manera efectiva a la consecución de esos objetivos.
- 1.8 Reafirmar que la energía debe convertirse en uno de los ejes de la relación birregional en los próximos años, especialmente alrededor de los temas de la producción de energía y mejora de la eficiencia del consumo, el desarrollo de las energías renovables, así como otras estrategias para hacer frente al cambio climático teniendo en cuenta la importancia de la energía para el desarrollo sostenible de los miembros de ASPA.
- 1.9 Fortalecer la coordinación y la cooperación científica, especialmente en las áreas de la sociedad de la información, adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, combatir la desertificación y la gestión de los recursos hídricos.

- 1.10 Reconocer que la inversión es uno de los pilares del desarrollo económico y social, así como fundamental para reducir la pobreza y la desigualdad. Apoyar los esfuerzos públicos y privados para promover las inversiones en diversas áreas a nivel nacional y regional para facilitar la creación de empleo, aumentar el conocimiento científico y la educación, y promover el desarrollo sostenible.
- 1.11 Adoptar medidas para facilitar e intensificar la transferencia de tecnología, los flujos comerciales y la inversión, especialmente en las áreas de alimentos y agro-industria, energía, infraestructura, turismo, y tecnología de la información.
- 1.12 Fortalecer el diálogo político y técnico, acciones conjuntas y de cooperación, donde sea posible, por los Estados Miembros de ASPA para hacer frente al problema mundial de drogas, mediante un enfoque integrado que se adhiera a los principios de responsabilidad común y compartida y respeto al Derecho Internacional.
- 1.13 Apoyar los esfuerzos globales en curso sobre seguridad alimentaria, incluido el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el cual coordinará las cuestiones de seguridad alimentaria a nivel multilateral. Más aún, reafirmamos nuestro compromiso en relación a las conclusiones acordadas en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria realizada en Roma en noviembre de 2009.

2. COORDINACIÓN POLÍTICA:

- 2.1 Reafirmar las resoluciones de la "Declaración de Doha" del 2009 relacionadas en particular con la causa palestina y el conflicto árabe-israelí, que reafirmó la necesidad de alcanzar una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio sobre la base del principio de territorio por paz y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las Resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como también el Marco de Madrid y la "Iniciativa de Paz Árabe" adoptados en la Cumbre de Beirut (2002) y las siguientes Cumbres Árabes, para garantizar la realización de la paz y la seguridad para todos los países de la región. También destaca la necesidad de la plena implementación de la "Hoja de Ruta" del Cuarteto de Madrid para la Paz y destacan la necesidad de que el Cuarteto mantenga actualizado al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional sobre sus esfuerzos. Reafirman la necesidad de la materialización de los derechos

legítimos nacionales del pueblo palestino, incluyendo a la libre determinación y el regreso, y de la implementación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo la Resolución del Consejo de Seguridad 1515 (2003), y el logro de la independencia del Estado palestino, con base en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital que coexista junto al Estado de Israel en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Instar a Israel, la Potencia ocupante, a retirarse de inmediato de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967, incluido el Golán sirio ocupado y lo que quedaba de los territorios libaneses y a dismantelar todos los asentamientos incluidos aquellos que se encuentran en la Jerusalén Oriental ocupada. Reafirmar además que todas las medidas unilaterales adoptadas por Israel en Jerusalén Oriental son inválidas. Tener debidamente en cuenta la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia acerca de las "Consecuencias Jurídicas de la Construcción de un Muro en el Territorio Palestino Ocupado", y exhortamos a todas las partes interesadas a que acaten dicha opinión consultiva, con relación a las obligaciones jurídicas.

2.2 Reafirmar la necesidad de la inmediata liberación de todos los presos y detenidos políticos árabes y palestinos en las cárceles israelíes de ocupación y apoyar los esfuerzos árabes encaminados a hacer frente a este problema crítico en la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

2.3 Los países árabes hacen alto aprecio de la posición de aquellos países sudamericanos que han reconocido al Estado palestino con base en las fronteras anteriores a 1967 con Jerusalén Oriental como su capital y exhortan a otros países que sigan su ejemplo. Acogen el apoyo expresado por aquellos países de América del Sur que estuvieron de acuerdo con la petición de Palestina, presentada por el Su Excelencia el Presidente Mahmoud Abbas el 23 de septiembre de 2011 al Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, para ser admitido como un Estado Miembro de las Naciones Unidas con base en las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, paso que contribuirá a la realización del derecho del pueblo de Palestina hacia la libre determinación y la independencia y que la paz pase a ser una realidad en el Oriente Medio.

2.4. Lamentar la falta de avances significativos en los esfuerzos llevados a cabo por el Cuarteto en el reciente período, y consideran que el apoyo de otros actores podrían contribuir a la reanudación de las negociaciones con urgencia.

Recordamos que la cuestión Palestina es uno de los principales desafíos en la agenda de seguridad y la paz internacional en la actualidad y, por lo tanto, los esfuerzos para resolverla deben ser informados regularmente e involucrar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- 2.5. Acoger con beneplácito la admisión de Palestina como Estado Miembro de la UNESCO y agradecer a aquellos países de América del Sur que votaron a favor de la plena adhesión del Estado de Palestina. Y elogiar la decisión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 187ª sesión sobre la aprobación del diseño de Jordania para la restauración y preservación de la Cuesta de la Puerta de los Magrebíes, que se presentó al Centro del Patrimonio Mundial el 27/5/2011, que confirma la importancia del papel vital de la UNESCO en la protección del patrimonio mundial. Convocan a apoyar sus iniciativas en la Jerusalén Oriental ocupada, teniendo en cuenta el estatuto humanitario, cultural y espiritual de la ciudad para los seguidores de las religiones monoteístas, y apoyar los esfuerzos colectivos árabes sobre el establecimiento de una oficina permanente de la UNESCO en la Jerusalén Oriental ocupada. Aplauden la inscripción de la propiedad “Lugar de Nacimiento de Jesús: la Iglesia de la Natividad y ruta de peregrinación en Belén” en la Lista del Patrimonio Mundial.
- 2.6. Exhortar a la UNESCO a continuar defendiendo la referencia legal en la que se basó para emitir sus resoluciones anteriores sobre la inclusión de la Ciudad Vieja de Jerusalén y sus Murallas en la Lista del Patrimonio Mundial en 1981 a petición del Reino Hachemita de Jordania, con un amplio apoyo árabe e islámico de acuerdo con la resolución de la Junta Ejecutiva de la organización en la sesión de septiembre de 1981, y la resolución emitida en 1982, que incluía a Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial en peligro de extinción, dado que la condición jurídica de Jerusalén como un territorio ocupado sigue en pie.
- 2.7. Condenar el ataque militar israelí contra los buques mercantes que transportaban ayuda humanitaria a Gaza ("Flotilla de la Libertad"), lo que causó víctimas civiles en violación de las disposiciones del Derecho Internacional que protege la navegación en aguas internacionales, así como los acuerdos internacionales, los principios y el derecho humanitario, y considerar que dichas violaciones dificultan la posibilidad de una solución pacífica de los conflictos en el Oriente Medio. Acogen con beneplácito el informe emitido por la misión independiente de determinación de los hechos creada por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las violaciones del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional

humanitario, como resultado de los ataques israelíes contra la “Flotilla de la Libertad”.

- 2.8. Solicitar la plena implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1850 y 1860, y reafirmar las disposiciones de la declaración presidencial del Consejo de Seguridad de 01/06/2010, que se refiere a la situación crítica en Gaza creada por el bloqueo israelí y considera esta situación injusta e insostenible. Instar a Israel, como potencia ocupante, a levantar el bloqueo y permitir un movimiento sostenible y regular de personas, la entrega de ayuda médica, alimentos y materiales de construcción necesarios para la reconstrucción, y el irrestricto suministro y distribución de ayuda humanitaria, y flujos comerciales.
- 2.9. Reafirmar que no se debe tomar ninguna medida, unilateral o de otro tipo, que afectará la autenticidad y la integridad del patrimonio cultural, histórico y religioso de la ciudad de Jerusalén y de los sitios cristianos y musulmanes que se encuentren ahí, de conformidad con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 y las disposiciones pertinentes sobre la protección del patrimonio cultural de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso del Conflicto Armado de 1954. En este sentido, acoger con beneplácito y solicitar la implementación de las resoluciones pertinentes sobre Jerusalén Oriental y los territorios palestinos ocupados, que fueron adoptadas por la 185ª sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO.
- 2.10 Acoger con satisfacción la propuesta formulada por Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar durante la Conferencia Internacional para la Defensa de Jerusalén, que tuvo lugar el 26/2/2012 con el fin de solicitar al Consejo de Seguridad la adopción de una resolución para la formación de una comisión internacional para investigar todas las acciones tomadas por Israel desde la ocupación en 1967 en Jerusalén Oriental con el propósito de borrar sus identidad islámica y árabe, y acoger favorablemente el llamado que hizo Su Alteza para que se prepare una estrategia global y extensiva para los diferentes sectores y proyectos que se necesitan en Jerusalén, al igual que la disposición del Estado de Qatar de contribuir en todo lo posible al logro e implementación de dicha estrategia.
- 2.11 Acoger con beneplácito la realización en Brasilia el 10 de julio de 2012, del seminario “Del lado a lado – la construcción de la paz en Oriente Medio: un papel para las diásporas” sobre el papel de las diásporas judías y árabes para promover la paz en Medio Oriente.

2.12 Reafirmar su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y su compromiso con una solución pacífica del conflicto en Siria.

Repudiar los actos de violencia perpetrados por todas las partes contra civiles desarmados, condenar las violaciones de los derechos humanos en Siria y, en este contexto, recordar la responsabilidad primordial del Gobierno sirio. Hacer hincapié en la necesidad de terminar con toda la violencia y rechazar la intervención extranjera y la necesidad de cumplir con las exigencias de libertad, democracia y reforma política del pueblo sirio.

Elogiar los esfuerzos de LEA para resolver la crisis siria e instar la implementación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la crisis siria. Acogieron con beneplácito el comunicado final emitido por el Grupo de Acción para Siria después de su reunión en Ginebra el 30/6/2012, que exige el fin inmediato de la violencia en todas sus formas y establece principios y directrices para una transición política dirigida por los sirios. Instaron al Gobierno sirio a cumplir los compromisos ya contraídos, incluyendo la plena, inmediata y oportuna aplicación del plan de paz de seis puntos. Acoger con beneplácito el nombramiento del Embajador Lakhdar Brahimi como Representante Enviado Especial ONU-LEA y apoyar sus esfuerzos, y elogió a Kofi Annan por sus esfuerzos.

Además, enfatizar la importancia de que la comunidad internacional continúe con sus esfuerzos en la entrega de ayuda humanitaria urgente, tales como alimentos y medicinas, y todo otro tipo de asistencia necesaria a los miembros de la población siria afectados, especialmente dentro de Siria, y también en los países vecinos y de otros países que acogen a los refugiados sirios .

2.13 Comprometerse con la soberanía, la independencia, la unidad nacional y la integridad territorial del Líbano y exhortar a Israel a que implemente inmediatamente la resolución 1701 (2006) en su totalidad y sin condiciones y se retire de todo el territorio libanés y a poner fin a las continuas violaciones de dicha resolución, y otros actos contra el Líbano contrarios al derecho internacional, y exigirle que compense al Líbano por los daños causados como consecuencia de su agresión en él.

Apoyar la petición del Líbano sobre la base de esta resolución, para pasar de la cesación de las hostilidades a un alto al fuego permanente, de conformidad con el acuerdo de tregua de 1949, y según lo dispuesto en el acuerdo de Taif (1989). Hacer un llamamiento a ambas partes para que cooperen plenamente con la FPNUL. Reafirmar el derecho del Líbano a defenderse frente a cualquier agresión, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de ejercer su derecho sobre sus recursos naturales a través de todos los medios legítimos, de conformidad con el derecho internacional.

Acoger con beneplácito la reanudación de las sesiones de diálogo nacional bajo los auspicios de Su Excelencia el Presidente de la República del Líbano, General Michel Sleiman, y la adopción de la declaración de Baabda el 11 de junio 2012 que reafirma los pilares de la estabilidad y el mantenimiento de la paz civil y evitar recurrir a la violencia y el deslizamiento del país hacia la sedición. Apoyar los esfuerzos del gobierno libanés para salvar al Líbano de todas las amenazas a su seguridad, y el entendimiento expreso de la política adoptada por el gobierno frente a los acontecimientos ocurridos en la región árabe.

2.14 Instar a la República Islámica de Irán a dar una respuesta positiva a la iniciativa de los Emiratos Árabes para llegar a un arreglo pacífico en la cuestión de las tres islas EAU (Tunb Al-Kubra, Tunb Alsughra y Abou Moussa), mediante diálogo y negociaciones directas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

2.15 Acoger con beneplácito la iniciativa liderada por la Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y las Naciones Unidas para resolver la Crisis de Darfur y expresar el apoyo a los esfuerzos de los países árabes y al Comité Ministerial Africano presidido por el Estado de Qatar y hacer un llamado a las facciones sudanesas que no han firmado el documento de Doha para la Paz en Darfur para iniciar negociaciones con miras a la construcción de la paz en la región. Acoger con satisfacción la iniciativa de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar para establecer el Banco de Desarrollo de Darfur, que compromete la suma de dos mil millones de dólares con el propósito de reconstrucción y hacer hincapié en la prioridad de la construcción de la paz a través de negociaciones. Aplaudimos la inauguración de la Autoridad Regional de Darfur, un paso importante hacia la implementación total del Documento de Doha para la paz en Darfur.

- 2.16 Acoger con beneplácito la firma de los acuerdos entre los gobiernos de Sudan y Sudan del Sur en 27/9/2012 en Addis Abeba, Etiopía, expresan su esperanza de que contribuya al logro de la seguridad y la estabilidad entre los dos países vecinos y en toda la región, así como aumentar las oportunidades de cooperación económica y comercial entre los dos países.
- 2.17 Lamentamos profundamente la imposición de sanciones unilaterales, que son incompatibles con el derecho internacional aplicable y que ponen en peligro el logro del desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad regional, y pueden tener un impacto negativo en la vida de las personas. En este sentido, expresan su profunda preocupación por las sanciones unilaterales impuestas a Sudán, que tienen un impacto negativo en el logro de la paz en Sudán y pedir su levantamiento inmediato.
- 2.18 Felicitar al pueblo de Yemen por el Premio Nobel de la Paz 2011 otorgado a la señora Tawakkol Kerman.
- 2.19 Reafirmamos la necesidad de preservar la unidad del Yemen y respetar su soberanía e independencia. Asimismo, reafirmamos la importancia del apoyo internacional a Yemen para que pueda lograr la seguridad y la estabilidad en toda la nación, consolidar el proceso democrático, fomentar la libertad y la justicia social.

Expresan su apoyo a los esfuerzos emprendidos por el presidente Abed Rabbo Mansur Hadi, Presidente de la República de Yemen durante todo el período de transición, de conformidad con los términos establecidos en la Iniciativa del Golfo. Enfatizamos la importancia de un compromiso con la implementación de las cuestiones restantes y la provisión de mecanismos apropiados para asegurar el plan de transición política, incluido el diálogo nacional, la reforma constitucional y los preparativos para las próximas elecciones en 2014.

Reafirmar la necesidad de proporcionar el apoyo necesario al gobierno de Yemen, apoyándolo para que se complete la fase de transición y el proceso de reconstrucción. Proporcionar conocimientos técnicos necesarios para entrenar las habilidades de Yemen en varios campos.

- 2.20 Acoger con beneplácito la elección de Su Excelencia el Sr. Hassan Jeque Mohamed Presidente de la República de Somalia, concluyendo así el período de transición, con la elección del Presidente y del Parlamento y reafirmar la unión, soberanía, integridad territorial y la estabilidad de Somalia; apoyar el proceso de

reconciliación nacional somalí celebrado en Yibuti bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes y la Unión Africana. Condenamos todos los intentos que obstaculizan el proceso de reconciliación nacional e instamos a todas las partes a renunciar a la violencia y contribuir con la seguridad nacional, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos. Instamos a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos del gobierno somalí para lograr la reconciliación nacional, sin exclusión de ninguna parte. Expresar su apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

2.21 Apelar a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, tan pronto como sea posible, una solución pacífica y definitiva en cuanto a la controversia de soberanía denominada "Cuestión de las Islas Malvinas", de conformidad con las resoluciones pertinentes de la ONU. Reiterar que la pretensión de considerar a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, como países y territorios para que se pueda aplicar la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como las decisiones de la Unión Europea sobre la Asociación Ultramar no es conforme con el hecho de que una controversia de soberanía sobre dichas islas existe. Declarar además que las actividades unilaterales de exploración de los recursos naturales no renovables llevadas a cabo actualmente en la plataforma continental argentina en torno a las Islas Malvinas son incompatibles con las disposiciones de la Resolución 31/49 de la Asamblea General. Pedir al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que se abstenga de llevar a cabo ejercicios militares en los territorios sometidos a una controversia de soberanía reconocida por las Naciones Unidas.

2.22 Condenar enérgicamente el intento de golpe de Estado en Ecuador el 30 de septiembre de 2010 y reafirmar su compromiso con la preservación de la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho, el orden constitucional, la paz social y el respeto irrestricto de los derechos humanos, que son condiciones esenciales del desarrollo económico y social de todos los Estados.

2.23 Acoger con beneplácito la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC), un foro regional que abarca todos los Estados de América Latina y el Caribe y que ha sido destinado a canalizar las esperanzas de la unidad de América Latina y los pueblos del Caribe, en la Cumbre realizada en Caracas el 2 de diciembre de 2011, en este sentido, también expresar su apoyo a la República de Chile en su calidad de primer presidente pro tempore de la

Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, y esperar que la primera cumbre, que se celebrará en Santiago en enero de 2013, sea un éxito.

2.24 Acogen con satisfacción la plena entrada en vigor del Tratado Constitutivo de UNASUR, el 11 de marzo de 2011, que reúne a todas las naciones de América del Sur en torno a los objetivos de fomentar la integración y la unión entre los pueblos en los ámbitos cultural, social, económico y político, priorizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, las finanzas y el medio ambiente, entre otros.

2.25 Instar a los Estados Poseedores de Armas Nucleares a que cumplan con sus obligaciones en materia de desarme nuclear, según lo establecido en el artículo VI del TNP, mientras se reitera el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías inequívocas y jurídicamente vinculantes de parte de los Estados poseedores de armas nucleares a este sentido y tomar en cuenta que la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear son los tres pilares del TNP que se refuerzan mutuamente, y reafirmar, en este sentido, la importancia de la cooperación entre los Estados Árabes y los Estados de América del Sur en los foros internacionales sobre cuestiones relacionadas con el desarme nuclear.

2.26 Destacar la importancia de lograr la universalidad del TNP, y exhortar a todos los Estados que no son parte en el tratado a que se adhieran a él como Estados no poseedores de armas nucleares con prontitud y sin condiciones, y a que se comprometan a alcanzar la eliminación completa de todas las armas nucleares.

2.27 Reiterar que la seguridad y la estabilidad regional en Oriente Medio requiere que toda la región esté libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. En este contexto, apoyar los resultados de la octava Conferencia de Revisión del TNP (Nueva York, mayo de 2010), que recordó la reafirmación por la Conferencia de Revisión de 2000 sobre la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y la colocación de todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias exhaustivas del OIEA.

2.28. Reafirmar su compromiso hacia la plena implementación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, y pedir la rápida implementación del proceso acordado por la octava Conferencia de Revisión del TNP (Nueva York, mayo de 2010) y las medidas prácticas adoptadas, incluso ordenando al Secretario General de las Naciones Unidas y a los copatrocinadores de la resolución de 1995

sobre el Oriente Medio a convocar una conferencia en el 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una Zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva.

2.29 Reafirmar que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho inalienable de los Estados Parte en el TNP, y que la aplicación de este derecho de forma discriminatoria o selectiva, en especial a los Estados Parte, afectará a la credibilidad del tratado.

2.30 Condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazar toda vinculación entre el terrorismo y un pueblo o religión, etnia o cultura específica. Hacer hincapié sobre la importancia de combatir contra el terrorismo mediante una cooperación internacional activa y eficaz, dentro de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes, con base en el respeto de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con el Derecho Internacional, Derecho Humanitario Internacional, Derecho Internacional de los Refugiados, normas, convenciones y otros instrumentos de derechos humanos. Reafirmamos también la importancia de la cooperación y coordinación mejorada en el intercambio de información y conocimientos y en el desarrollo de los órganos competentes especializados en la lucha contra el terrorismo. Convocar a la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de estudiar este fenómeno así como para definir el delito de terrorismo. Desalentar el pago de rescate a terroristas, ya sean estas personas, grupos u organizaciones. Y acoger la suscripción del acuerdo para la creación del Centro Internacional de Lucha Contra el Terrorismo auspiciado por las Naciones Unidas en respuesta a la propuesta del Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, Su Majestad el Rey Abdullah Ibn Abdelaziz Al-Saud, Rey del Reino de Arabia Saudita, presentado en la Conferencia Internacional sobre la Lucha Contra el Terrorismo - Riad 2005, que fue firmado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre de 2011 con el objetivo de apoyar la cooperación internacional para combatir este fenómeno con el fin de eliminarlo, y pedir a la Cumbre que coopere con el centro.

2.31 Promover el diálogo dentro de nuestras regiones y con otras regiones a través de la combinación de medidas tales como las negociaciones de desarme, cuando proceda, y medidas de fomento de la confianza como medio para renovar su compromiso con la solución pacífica de conflictos en sus relaciones internacionales.

- 2.32 Acoger con beneplácito la conclusión exitosa de la II Conferencia para la Revisión del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPOA) (Nueva York, del 27 agosto al 7 septiembre, 2012), mediante la adopción, por consenso, de un informe final. En este contexto, reiteramos el apoyo y compromiso con de aplicar todas las disposiciones del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Rastreo (ITI), para poner fin al sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- 2.33 Destacar la importancia de los constantes esfuerzos por promover la cooperación bilateral, subregional y regional para la seguridad y la aplicación de las convenciones, declaraciones y entendimientos que se han adoptado a lo largo de los años en temas de paz, estabilidad y seguridad.
- 2.34. Reiterar la importancia de la cooperación regional e internacional para fortalecer la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en sus diversas manifestaciones, incluyendo la trata de personas, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de dinero, el secuestro, la corrupción y los delitos cibernéticos. En este sentido, continuar promoviendo la suscripción, ratificación, adhesión y la implementación según corresponda de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 2.35 Expresar su compromiso a estructurar políticas de prevención y respuestas efectivas en el contexto de sus sistemas nacionales de justicia penal para luchar contra la delincuencia organizada transnacional. A tal fin, expresan su voluntad de desarrollar estrategias para identificar las áreas donde se deberá alentar la cooperación birregional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional con el debido respeto a las prioridades y realidades nacionales.
- 2.36 Expresar su compromiso a fomentar la cooperación internacional para promover y fortalecer medidas con el fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y garantizar plena protección y asistencia a las víctimas.
- 2.37 Expresar su compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, la reforma integral de las Naciones Unidas y la democratización de las instancias internacionales de toma de decisiones. Resaltar la importancia de profundizar los esfuerzos intergubernamentales para promover la necesaria reforma del Consejo

de Seguridad con el fin de convertirlo en un órgano más legítimo y eficaz, democrático, representativo y transparente. Asimismo, consideran fundamental la revitalización de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

- 2.38 Apreciar los resultados obtenidos de la mediación del Estado de Qatar destinados a poner fin a la controversia entre la República de Yibuti y el Estado de Eritrea respecto a Ras Doumeira y las Islas Doumeira y fomentar a que ambas partes restauren el status quo ante, y a resolver su controversia fronteriza por medios pacíficos y de conformidad con el derecho internacional.
- 2.39 Reafirmar, en base al objetivo común de luchar contra el hambre y la desnutrición, la importancia de la cooperación regional e interregional para la implementación de políticas públicas destinadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de manera sostenible. Estas políticas deben abarcar estrategias para favorecer el acceso de las poblaciones vulnerables a los alimentos, al mismo tiempo que promover la producción agrícola de las pequeñas explotaciones familiares.
- 2.40 Apoyar la reforma de la Organización Mundial del Comité de Seguridad, con el fin de transformarlo en el principal espacio multilateral para la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional. El Comité reformado representa una forma de consenso democrático y transparente, basado en el foro inclusivo, en el que los gobiernos, las agencias de la ONU, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado pueden debatir y construir consensos en forma horizontal.
- 2.41 Reconocer que el cambio climático es un problema que requiere atención urgente a partir de un enfoque basado en responsabilidades comunes pero diferenciadas, teniendo en cuenta las responsabilidades históricas de los países desarrollados. Exhortamos a los países desarrollados a cumplir con los desafíos planteados por el cambio climático además de proporcionar recursos tecnológicos y financieros nuevos, adicionales previsibles y suficientes para permitir que los países en desarrollo puedan mitigar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y así apoyar enérgicamente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, y que se comprometan a una mayor reducción de las emisiones con el objetivo de avanzar con las negociaciones sobre el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto.
- 2.42 Reafirmar su rechazo a la ocupación extranjera y reconocer el derecho de los Estados y los pueblos a resistirse a ella, de conformidad con los principios del Derecho Internacional.

2.43 Expresar su firme compromiso con la resolución de conflictos por medios pacíficos y subrayar la importancia de los esfuerzos de la diplomacia preventiva y la mediación. Compartir la opinión de que la comunidad internacional debe ser rigurosa en sus esfuerzos por valorar, interponer y agotar todos los medios pacíficos y diplomáticos disponibles en la protección de los civiles bajo la amenaza de violencia, en consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Convocar a la mejora de los procedimientos del Consejo de Seguridad con el fin de supervisar y evaluar la manera cómo se interpretan e implementan las resoluciones, con el objetivo final de garantizar la responsabilidad mientras se protege. En este sentido, apoyar plenamente el concepto o la Responsabilidad Mientras se Protege (RwP), y destacar la necesidad de su discusión por parte de los países miembros en las Naciones Unidas y en la Liga de Estados Árabes y UNASUR.

2.44 Acoger con beneplácito la sugerencia de Marruecos de alentar a los parlamentarios de los países del ASPA a buscar vías para llevar a cabo actividades de cooperación y desarrollar contactos entre ellos.

2.45 Tomar nota de la sugerencia del Líbano de convertir al “Grupo Ejecutivo de Coordinación” en una Secretaría General y tener en cuenta su ofrecimiento como anfitrión de la sede.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN

3 COOPERACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. Constatar con satisfacción la celebración de dos reuniones conjuntas de Ministros Responsables de Asuntos Económicos de los Países Árabes y de América del Sur, una en Quito (25-26/4/2006) y la otra en Rabat (23-24/5/2007), de las que resulto el "Plan de Acción de Rabat", una hoja de ruta birregional destinada a promover mayor integración y cooperación. Expresar satisfacción por las partes de ese plan que ya se ha implementado e invocar a su terminación, específicamente en las áreas de la energía, la minería, el turismo, el transporte, las finanzas y los mercados de capital.

3.2 Reafirmar la intención mutua y voluntad de continuar, desarrollar e incrementar las relaciones crecientes entre los países árabes y sudamericanos, e intensificarlas en todos los aspectos, especialmente en las áreas económica, comercial y de inversión para beneficio de ambas regiones, fortaleciendo el papel de los empresarios en esta búsqueda.

3.3. Acoger con beneplácito la Firma del Tratado de Libre Comercio entre Egipto y MERCOSUR y la reciente firma del Tratado de Libre Comercio entre el Estado de Palestina y MERCOSUR, recordando que MERCOSUR también mantiene los Acuerdos Marco entre en Reino de Jordania, el Consejo de Cooperación del Golfo, el Reino de Marruecos y la República Árabe de Siria. Reafirmar su interés en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y la cooperación económica entre los Estados Miembro de ASPA.

3.4 Expresar nuestro apoyo a la participación de los Estados Miembro de ASPA en la Organización Mundial del Comercio (OMC) como miembros y/o observadores, así como a sus procesos de acceso a esta Organización, especialmente los países menos desarrollados.

3.5 Reiterar la necesidad de lograr un acuerdo justo, ambicioso, equilibrado e integral, orientado hacia el desarrollo como resultado de la Ronda de Doha, a través de negociaciones incluyentes, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha (2001) y la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005). La conclusión de estas negociaciones contribuirá a la recuperación económica mundial y ampliará los beneficios de un sistema multilateral de comercio. En consecuencia, reafirmamos la importancia de tener, en este escenario, un acceso significativo al mercado, en particular para los productos y servicios de interés para los países en desarrollo, de eliminar las ayudas internas a la agricultura concedidas por los países desarrollados que distorsionan el comercio internacional, y cumplir con el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones, así como cualquier barrera arancelaria y no arancelaria incompatible con los compromisos estipulados en acuerdos multilaterales, a fin de contribuir al fortalecimiento de las normas de la OMC.

3.6 Acoger con beneplácito la reciente conclusión de la III Ronda de Negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) como una herramienta importante para fortalecer la cooperación Sur-Sur.

3.7 Apoyar el desarrollo de políticas comerciales y de asociación entre ambas regiones a través el fortalecimiento del sistema de preferencias comerciales entre países en desarrollo antes mencionado y mediante el incremento del número de signatarios de la Ronda de São Paulo.

3.8 Instar a la inclusión de Sudán en la Iniciativa de Países Pobres Muy Endeudados (HIPICS), y a la reanudación de la ayuda al desarrollo al igual que otros estados que emergen de conflictos internos. Además, hacemos un llamado para el

alivio sustancial de la deuda de Sudán a fin de lograr un desarrollo sostenible en Sudán.

3.9 Hacer hincapié en la importancia de promover reformas en la estructura del sistema financiero internacional con el objeto de continuar a rediseñar las prioridades de la agenda internacional, para hacerla más inclusiva y garantizar una participación equitativa de los países en desarrollo y considerar sus esfuerzos para alcanzar el crecimiento económico con equidad social.

3.10 Reconocer las necesidades y desafíos especiales que enfrentan los países en desarrollo sin salida litoral, causada por la falta de acceso al mar, y reafirmar el compromiso de llegar a medidas concretas que podrían adoptarse para mitigar el impacto adverso de la mediterraneidad para lograr la integración efectiva de sus economías en un sistema multilateral de comercio.

3.11 Reafirmar la trascendencia e importancia de la energía como un recurso esencial en el desarrollo sostenible, así como el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones para el desarrollo de sus recursos relacionados con la energía; en consecuencia, renovamos nuestro compromiso de continuar con la cooperación y el proceso de integración entre nuestros países basado en la solidaridad y el trabajo complementario, como un esfuerzo continuo para lograr un crecimiento económico equitativo y sostenible de sus pueblos. Reconocer, en este sentido, la valiosa cooperación relacionada con la energía y las iniciativas de integración que se llevan a cabo en la Región de América del Sur.

3.12 Fomentar la investigación y los estudios conjuntos en todos los sectores energéticos, incluyendo la energía renovable y la eficiencia energética, y promover la cooperación y el intercambio de información en el campo del desarrollo de las energías renovables para su uso óptimo. En este sentido, celebrar la creación de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en Abu Dhabi y su papel como la principal plataforma para la asociación, para promover el uso y la producción de todo tipo de energía renovable en todo el mundo. Invitamos a todos los países de ASPA que deseen hacerlo a considerar la posibilidad de ratificar o adherirse a IRENA como miembro.

3.13 Fomentar la racionalización de energía a través de las herramientas apropiadas, como las campañas de sensibilización.

3.14 Acoger la iniciativa por los Emiratos Árabes Unidos para organizar una Primera Reunión Ministerial Conjunta sobre Energía y Minas, que se celebrará en enero del año 2013, durante la Semana de la Sostenibilidad de Abu Dhabi.

3.15 Considerar la actividad minera como esencial para el desarrollo social y económico de acuerdo con los resultados de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de 2002, y acoger el desarrollo del sector minero, lo que crea empleo y oportunidades de inclusión social y crecimiento económico. Fomentar la toma de conciencia acerca de las oportunidades de inversión en el sector minero para alentar al sector privado, desarrollar la investigación y la información sobre la minería y las tecnologías sostenibles de procesamiento de minerales.

3.16. Acoger con beneplácito la iniciativa del Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud de Arabia Saudí, para la inversión agrícola en el extranjero, de acuerdo con las orientaciones de las organizaciones y organismos internacionales especializados, con el propósito de ayudar a los países en desarrollo en la inversión interna, el desarrollo de su infraestructura, proporcionando incentivos para el uso sostenible de los recursos del suelo y de agua, ampliando las áreas de los mercados agrícolas y el desarrollo económico en los países de acogida, y lograr la seguridad alimentaria de su población, tomando en cuenta las legislaciones nacionales e internacionales y sus reglamentos.

3.17 Reafirmar la necesidad de promover la creación de mecanismos de cooperación con respecto al sector minero, incluyendo el intercambio de *know-how*, la transferencia de tecnología y el desarrollo del capital humano que tengan en cuenta la necesidad de lograr el desarrollo sostenible, el desarrollo social, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y las medidas de precaución medioambientales, además, promover la importancia de la base de datos del sector minero para la mejora de la inversión minera.

3.18 Promover la importancia de la capacitación minera y el intercambio de visitas de expertos, sobre todo en los siguientes campos: investigación e información en los ámbitos de la minería y las tecnologías de procesamiento de minerales, con especial referencia a la minería y el procesamiento del cobre en Chile, la minería del hierro y el beneficiación en Brasil, la minería del oro en el Perú, y la minería y el procesamiento de piedras preciosas en Colombia y Uruguay.

3.19 Fomentar la cooperación, el comercio y la inversión en el sector agrícola entre las dos regiones, tomando en cuenta las legislaciones nacionales e internacionales y los reglamentos.

3.20 Reafirmar la necesidad de adoptar políticas específicas que aceleren e intensifiquen el comercio mundial de alimentos como una herramienta para contribuir a la consecución del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el fortalecimiento de la cooperación entre ambas regiones, en términos de ciencia y agricultura y tecnología de la cría de ganado, con el fin de aumentar la producción y la productividad, así como la reducción de la pobreza mediante la promoción de la agricultura familiar.

3.21 Fomentar la reutilización de residuos agrícolas en la industria y el uso sostenible de los recursos naturales.

3.22 Acoger con beneplácito la aprobación por consenso de la Resolución A/RES/66/221, del 22 de diciembre del 2011, declarando "el año 2013 como el Año Internacional de la Quinoa", una iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia, e invitar a los países a que apoyen su aplicación. Expresar su compromiso de promover el cultivo de la quinoa para combatir el hambre, a la luz de sus propiedades nutricionales. También destacar la importancia de difundir información sobre las cualidades de este nutriente, y apoyar a los programas de investigación y desarrollo.

También celebramos la decisión del Director General de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), de nombrar al Excmo. Sr. Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y a la Sra. Nadine Heredia, Primera Dama del Perú, como Embajadores Especiales de la FAO para el Año Internacional de la Quinoa, que se celebrará por las Naciones Unidas en el 2013, reconociendo su liderazgo y compromiso en la lucha contra el hambre y la desnutrición. Apoyar la organización del Comité Internacional de Coordinación del Año Internacional de la Quinoa, que promoverá los programas y actividades para asegurar el éxito de la Iniciativa.

3.23 Tomar nota de los compromisos internacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y del desarrollo agrícola, incluidas las recomendaciones de la Cumbre de la FAO y las recomendaciones de la Declaración de Riad para promover la cooperación árabe para hacer frente a la crisis alimentaria internacional. Alentar los esfuerzos realizados por todas las organizaciones, como la FAO, el FIDA y el PMA

para seguir la transferencia de tecnología en los campos de la agricultura y la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

3.24 Reafirmar su compromiso con el avance de las negociaciones sobre instrumentos internacionales en el Comité Permanente de los Derechos de Autor y Derechos Conexos de la OMPI sobre restricciones y excepciones del derecho de autor, en beneficio de las personas con dificultades para leer, las instituciones educativas y de investigación y los archivos y las bibliotecas, entre otros.

3.25 Reafirmar su confianza en una nueva concepción de las relaciones económicas internacionales como la base del Intercambio Sur-Sur, bajo los principios de complementariedad, reciprocidad, cooperación y solidaridad, con el fin de favorecer los beneficios mutuos en el intercambio comercial con el apoyo de las instituciones financieras regionales dentro de sus mandatos, destinados a fortalecer el desarrollo integral de los pueblos a través del mejor uso de las potencialidades existentes en sus territorios nacionales.

3.26 Instar a los países árabes y de América del Sur a no escatimar esfuerzos para fomentar la cooperación internacional con todas las partes interesadas, con especial énfasis en la cooperación sur-sur, y para compartir las mejores prácticas en la selección de semillas y la adaptación, la innovación de técnicas de riego, así como la adecuación de la oferta y la demanda de productos alimenticios en los países en desarrollo con el objetivo de alcanzar soluciones sostenibles en el desarrollo de la agricultura y la resolución de la escasez de alimentos.

3.27 Declarar el propósito compartido de avanzar estrategias comunes para la consolidación del desarrollo agroindustrial, incluyendo a los pequeños agricultores, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria a las personas. En consecuencia, y para iniciar acciones en este sentido, acuerdan establecer una subcomisión ad-hoc ASPA con el propósito de abordar la cooperación agrícola y la transferencia de tecnologías para la producción sostenible de alimentos. A este efecto, instruir a los centros de coordinación regional a establecer el lugar y la fecha para convocar a la primera reunión del subcomité.

3.28 Acoger con beneplácito el ofrecimiento de Jordania de ser anfitrión de una Reunión Ministerial Conjunta sobre turismo de ASPA en junio de 2013 en Petra-Jordania.

- 3.29 Acoger los progresos realizados en el estudio de "Conectividad Aérea y Marítima entre las Regiones Árabes y Sudamericanas", por la LEA.
- 3.30 Promover la cooperación en el ámbito del transporte marítimo y portuario, mediante el establecimiento de una base de datos y de información sobre los equipos y los servicios disponibles en los puertos, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la seguridad del transporte de mercancías, así como también el establecimiento de líneas regulares marítimas entre los principales puertos de los países árabes y los países sudamericanos.
- 3.31 Acordar promover la cooperación en el sector del transporte aéreo, incluyendo la facilitación de rutas directas entre ambas regiones, en particular, mediante la negociación de acuerdos de servicios aéreos.
- 3.32 Apreciar el lanzamiento de vuelos directos entre los Emiratos Árabes Unidos y el Estado de Qatar y la República Árabe de Egipto a algunos países de América del Sur, e instar a otros Estados de ASPA a seguir el ejemplo.
- 3.33 Acoger la creación de la Federación Sudamericana de Cámaras de Comercio Árabes para incluir las cámaras reconocidas por la Liga y la Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes, y fomentar la creación de nuevas cámaras de comercio en los países interesados en hacerlo, con miras a su integración a la mencionada "Federación Sudamericana de Cámaras de Comercio Árabes".
- 3.34 Acoger con beneplácito el importante aumento del comercio y la inversión mundial entre ambas regiones desde la celebración de las Primera y Segunda Cumbre de ASPA, subrayando que aún existen posibilidades sin explorar que permitirían aumentar el crecimiento y la diversificación del comercio y la inversión birregional.
- 3.35 Tomar con satisfacción el resultado positivo del Tercer Foro de Negocios Árabes y Sudamericanos, Asociaciones y Oportunidades, celebrado en Lima, al margen de la tercera cumbre de ASPA con el fin de mejorar el comercio y la inversión entre ambas regiones.
- 3.36 Acoger con beneplácito el ofrecimiento hecho por el Estado Plurinacional de Bolivia para organizar la III Reunión ASPA de Ministros de Economía y Hacienda en el año 2013.

3.37 Promover los esfuerzos para coordinar posiciones en foros internacionales en temas de interés común en el campo de la propiedad intelectual, y explorar la posibilidad de establecer una base de datos común sobre la información relacionada con las patentes y la experiencia de gestión, la legislación y el intercambio regular entre las instituciones nacionales encargadas de la propiedad intelectual en los países árabes y los países de América del Sur. En este sentido, acoger con beneplácito los resultados de la reunión conjunta celebrada en Beirut (14 - 15 octubre de 2009).

3.38 Acoger con beneplácito la activación de la iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait referente a la provisión de los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar el sector privado de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) en los países árabes, aprobados por los Ministros Árabes de Finanzas en una reunión celebrada el 18/10/2010 en el Estado de Kuwait.

3.39 Acoger con beneplácito los resultados de la Segunda Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social que se celebró en Egipto el 19/1/2011, que promueve la cooperación entre ambas regiones, y que mencionó el acuerdo sobre la necesidad de fomentar la acción árabe común y elevarla a la etapa de construcción de nuevas alianzas con los diferentes países y bloques regionales e internacionales, incluyendo el compromiso de continuar promoviendo la cooperación con los países sudamericanos.

3.40 Acoger con satisfacción los esfuerzos para aumentar la participación de los países en desarrollo de las sedes de la Oficina Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional, y por haberles dado un papel más protagónico en la conformación de la política económica global. Reiterar la necesidad de una mayor redistribución de votos en favor de los países en desarrollo, en consonancia con su creciente participación en la economía mundial.

3.41 Fomentar las inversiones en sectores prometedores a nivel internacional y regional, y alentar a los países árabes y sudamericanos a promover las inversiones mutuas, las actividades de cooperación, así como el intercambio de información y experiencias en materia de políticas de promoción de inversiones y los marcos jurídicos, así como la eliminación de las distorsiones fiscales con el fin de mejorar los lazos de inversión bilateral y regional.

3.42 Acoger con beneplácito la firma de la Carta del Foro Internacional de la Energía. El reino de Arabia Saudí alberga su Secretaría General en Riad. La carta fue adoptada durante la Reunión Ministerial Extraordinaria celebrada en Riad el 22/2/2011.

3.43 Reafirmar la importancia de la cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear y apoyar la investigación económica y técnica, y fomentar el intercambio de expertos entre los centros de investigación en los países árabes y sudamericanos.

3.44 Acoger con beneplácito el anuncio del Reino de Arabia Saudita para la asignación de 500 millones de dólares presentados como créditos blandos para financiar proyectos de energía en los países en desarrollo, y la donación de 300 millones de dólares durante la Cumbre de la OPEP celebrada en Riad para establecer un fondo especial para la investigación en energía, el medio ambiente y el cambio climático.

3.45 Acoger con beneplácito los resultados de la XIII UNCTAD, que se celebró en Doha del 21 al 26 del 2012, y que abordó el tema de la globalización basada en el desarrollo hacia un crecimiento y desarrollo incluyentes y sostenidos, y destacaron el status quo del sistema económico global.

3.46 Tomar nota de la sugerencia del Líbano de establecer un banco de inversión y solicitar a los Ministros de Economía y Finanzas de ASPA que analicen esta propuesta en su próxima reunión que se celebrará en Bolivia el 2013.

4. COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

4.1 Acoger con beneplácito los resultados de la I Reunión de Ministros de Educación de ASPA, celebrada en Kuwait en el período 28-29/11/2011, y estudiar los medios de fomentar las actividades educativas en el marco del "Plan de Acción de Kuwait" en el campo de la cooperación en educación entre los países árabes y sudamericanos, emitidos en la declaración final de la reunión. Acoger con beneplácito la convocatoria de la Segunda Reunión de los Ministros de Educación de ASPA en Lima, Perú 2013.

4.2 Considerar los medios de fomentar las actividades culturales en el marco del "Plan de Acción de Río para la Cooperación Cultural", emitida por la Segunda Reunión de los Ministros de Cultura (Río de Janeiro: 2009).

4.3 Acoger con beneplácito la invitación del Reino de Arabia Saudita a ser sede de la Tercera Reunión de Ministros de Cultura de los países árabes y sudamericanos durante la 3ª semana de noviembre del 2012.

4.4 Felicitar al Perú por el Premio Nobel de Literatura 2010, otorgado al señor Mario Vargas Llosa.

4.5 Felicitar a la Biblioteca Árabe-Sudamericana y al Centro de Investigación (BibliASPA) por la apertura de su nueva sede en Sao Paulo y por la importante labor que ha venido desarrollando en la promoción de la producción cultural y académica de ambas regiones, exhortando a los estados miembros de ASPA a enviar publicaciones, exposiciones y profesores a BibliASPA. Tomar nota con gran satisfacción, en particular, de la realización del Primer Festival Sudamericano de la Cultura Árabe (Sao Paulo, Rio de Janeiro, Curitiba, Salvador, Buenos Aires, 18-31/3/2010); la coorganización de la Exposición "El Islam: Arte y Civilización", con 350 obras de arte (200 de las cuales fueron obsequiadas gentilmente por Siria), en la mayor exposición temática en el mundo en el año 2010; la publicación de libros varios traducidos del árabe al portugués y al español y viceversa, así como de la revista "Revista Fikr de Estudios Árabes, Africanos y de América del Sur; los Festivales de Cine Árabe y Sudamericano con debates organizados por BibliASPA y su nueva página web, con secciones especiales dedicadas a la Educación y la Cultura en árabe, español, portugués e inglés.

Asimismo, felicitar a BibliASPA por el ofrecimiento del Programa de Lengua y Cultura Árabe en las instalaciones de BibliASPA en Sao Paulo, y también en Curitiba, Río de Janeiro y Buenos Aires, con el apoyo fundamental de libros en portugués, español y árabe, especialmente desarrollados para los estudiantes del árabe, como escribir en árabe: alfabetización, ortografía y caligrafía, y la gramática árabe para estudiantes sudamericanos, como parte de una alianza con la *Qatar Foundation International*; fomentar el desarrollo de este programa en otras ciudades de América del Sur y recordar la importancia de la enseñanza del portugués, del español y del árabe, conforme se mencionó en la Declaración Final de la I Reunión de Ministros de Educación de ASPA, que enumera, entre sus objetivos, "promover el aprendizaje de la lengua árabe, española y portuguesa para hablantes no nativos en las dos regiones", y "reconoce la importancia de apoyar el trabajo desarrollado por BibliASPA, que destaca la promoción de la lengua y la cultura árabes en América del Sur, y pedir a los estados miembros de ASPA que apoyen sus iniciativas futuras"

4.6 Recordar, además, la suscripción de Memorandos de Entendimiento entre BibliASPA y la UNESCO, la Biblioteca Nacional de Qatar, y la Fundación de Qatar y el Consejo Nacional para la Cultura, las Artes y las Letras de Kuwait. Exhortar a otros países a seguir su ejemplo y a suscribir acuerdos similares que podrían permitir la expansión de los fondos bibliográficos BibliASPA, el idioma, la cultura y cursos de arte, las traducciones de libros y contenidos multimedia, exposiciones y eventos culturales. Acoger, en especial, la participación de los Estados miembros de ASPA en el Segundo y Tercer Festival Sudamericano de la Cultura Árabe y celebrar los 10 años de BibliASPA en el año 2013.

4.7 Encomendar a los funcionarios encargados de la Cultura la organización de un taller que involucre a los directores de las bibliotecas y funcionarios de ambos grupos, teniendo en cuenta la participación de las principales bibliotecas de ambos lados, como la Biblioteca de Alejandría, la Biblioteca Nacional de Argelia y la Biblioteca Nacional Rey Fahd en KSA. En este sentido, acoger con beneplácito la invitación de LEA para organizar el taller para directores y funcionarios de las bibliotecas, en colaboración con la Biblioteca de Alejandría.

4.8 Acoger con beneplácito la iniciativa de crear la Biblioteca ASPA en Argelia y los procedimientos adoptados para llevar a cabo el estudio preliminar y la validación del esquema del proyecto de la Biblioteca ASPA. También, aplaudir que el ante proyecto está en marcha. Agradecer a Argelia por sufragar los gastos incurridos en la realización del Proyecto para Bibliotecas.

4.9 Acoger los procedimientos adoptados por Marruecos para implementar el Instituto de Investigaciones Sudamericanas en Tánger/Marruecos, y agradecer al Gobierno de Marruecos por correr con parte de los gastos financieros incurridos para la realización del proyecto del Instituto.

4.10 Acoger con beneplácito la celebración de la 1ª Reunión del Grupo de Contacto ASPA-UNESCO y la aprobación de sus estatutos, así como la organización de un foro cultural ASPA en la UNESCO el año 2013.

4.11 Intercambiar modelos, políticas y estrategias para promover una economía de la cultura e industrias y empresas culturales a fin de desarrollar mecanismos regionales para la difusión de obras de arte y bienes y servicios culturales.

4.12 Promover la universalización de la educación de calidad como un derecho humano fundamental e inalienable. Esto debe ser entendido por nuestros

Estados como una gran prioridad, ya que representa un factor clave para el cambio social, el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, la erradicación de la pobreza, la defensa, y el cumplimiento de nuestros derechos y responsabilidades esenciales, basadas en los principios de equidad, igualdad, inclusión, participación, cooperación y respeto, que garantizan un desarrollo integral y cualitativo de los ciudadanos.

4.13 Fomentar el intercambio de investigadores y expertos internacionales entre las universidades de ambas regiones, y encomendar a los funcionarios responsables de la cultura la preparación y la organización de proyectos de investigación, seminarios, conferencias y talleres en áreas específicas de desarrollo.

4.14 Implementar programas y proyectos en ambas regiones, así como organizar talleres, seminarios, conferencias para el intercambio de experiencias sobre la aplicación de los programas de inclusión educativa y cultural de las personas con discapacidad.

4.15 Intercambiar experiencias en la asistencia a las víctimas de los conflictos con necesidades especiales, y poner en práctica programas para una atención y rehabilitación integral.

4.16 Fomentar programas de movilización académica desde y hacia los países miembros de ASPA firmantes de la Declaración de Lima. Promover la cooperación entre expertos, personal técnico y especialistas en educación en los países de las dos regiones, mediante el intercambio de experiencias que reúnan los sistemas educativos y de formación profesional. Y fomentar la cooperación para la enseñanza y la difusión de las lenguas de ambas regiones, a través del intercambio de asistentes de idiomas del aprendizaje virtual y otras actividades.

4.17 Expresar su apoyo al derecho de los países a la restitución de todas sus antigüedades robadas y saqueadas y patrimonio cultural transferido ilícitamente, e invitar a la comunidad internacional a cooperar en este asunto, de conformidad con las resoluciones de la ONU y las convenciones internacionales.

4.18 Trabajar para promover la integración de la cultura de los derechos humanos en nuestros sistemas educativos y estar comprometidos a la amplia distribución de las orientaciones sobre los derechos humanos en nuestras regiones, tales como al Plan de Acción Árabe para la Educación en Derechos Humanos, adoptado en la Cumbre Árabe celebrada en Damasco en el año 2008, y el Plan Árabe para la promoción de una cultura de Derechos Humanos, adoptada en la Cumbre Árabe celebrada en Sirte en el 2010.

4.19 Promover la amistad entre las ciudades de los países miembros de ASPA, fomentando la creación de ciudades hermanadas como un medio para impulsar el establecimiento de acuerdos con el fin de incrementar la cooperación cultural, técnica y comercial, y los vínculos entre las ciudades.

4.20 Tomar nota de la propuesta de Tunes para establecer universidades en ambas regiones y remitir esta propuesta a la próxima reunión en el Perú de los Ministros de Educación de ASPA.

4.21 Acoger con satisfacción la propuesta presentada por Argelia para establecer una red de Institutos Diplomáticos de países sudamericanos y árabes, acoger el ofrecimiento de Irak de ser sede de la reunión de directores de los institutos diplomático de los países ASPA en Bagdad en el segundo semestre del 2013, así mismo acoger con satisfacción la propuesta de Columbia de ser sede de una reunión similar para intercambiar experiencias, tener sesiones de capacitación para jóvenes diplomáticos y lograr un mejor entendimiento de las políticas, los idiomas y las culturas de ambas regiones. Acoger con agrado la sugerencia del Brasil de organizar cursos cortos para jóvenes diplomáticos, alternándose entre países sudamericanos y árabes.

Diversidad Cultural

4.22 Reconocer que la diversidad cultural y el conocimiento tradicional se encuentran entre las fortalezas más requeridas para conservar y respetar la identidad regional dentro de los procesos de globalización que están experimentando nuestros pueblos. Además, consideramos necesario comprometernos a crear procesos dirigidos a forjar sociedades integradoras, culturalmente diversas y responsable con el medio ambiente para erradicar la explotación humana y así crear las condiciones para un diálogo entre pares y un intercambio real de *know-how* y visión regional basados en mecanismos regionales para el intercambio de artistas, bienes y actividades culturales.

4.23 Alentar la organización de semanas culturales que incluyan exhibiciones de libros, seminarios culturales e intelectuales, exhibiciones de arte, libros para niños, exhibiciones de vestimentas tradicionales y funciones teatrales y musicales.

4.24 Reafirmar el respeto por la libertad de las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos indígenas en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Acoger con

beneplácito la aprobación de la Resolución 66\296, sobre la organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la 69ª Sesión de la Asamblea General, la "Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas", que se celebrará del 22 al 23 de septiembre de 2014 en Nueva York. Acoger con beneplácito la organización y celebración de la reunión de Alto Nivel, celebrada el 17 de mayo de 2012, en conmemoración del 5º Aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

4.25 Reconocer que la masticación de hojas de coca (akulliku) es una antigua expresión cultural de los pueblos boliviano y peruano.

4.26 Tener en cuenta la riqueza de nuestra historia y el valor fundamental de nuestro patrimonio para la identidad y la cultura de nuestros pueblos, al tomar medidas para prohibir la transferencia y el comercio ilícito de los bienes culturales de cada uno, y acordar la adopción de medidas específicas para cooperar y promover la protección de su patrimonio cultural, a través de acuerdos bilaterales y multilaterales, la capacitación para la prevención del comercio ilícito, la acción conjunta con terceros y el establecimiento de fondos para la protección de sitios arqueológicos y museos, entre otros.

4.27 Acoger con beneplácito la iniciativa lanzada por Su Majestad el Rey Abdullah II de Jordania durante la 65ª sesión de la Asamblea General y la siguiente aprobación de la resolución de la Asamblea General que proclama la primera semana de febrero de cada año como la Semana Mundial de Armonía Inter-religiosa entre todas las religiones, credos y creencias.

4.28 Expresar la necesidad de respetar la diversidad de culturas, religiones y civilizaciones, que forman parte del patrimonio común de la humanidad, y subrayar que la libertad de culto es uno de los derechos básicos que debe ser respetados y no debe estar sujeto a ningún tipo de discriminación.

4.29 Manifestar preocupación por el incremento de los casos deliberados de estereotipos negativos de las religiones, sus santas figuras y seguidores, y exhortar a todos los miembros de la comunidad internacional a cumplir sus respectivas obligaciones en virtud de la Ley Internacional de derechos humanos, en particular en relación con la incitación al odio religioso, con el fin de proteger el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, opinión, conciencia y religión, sin discriminación de ningún tipo; y subrayar que el respeto a todas las religiones es un pilar esencial en la creación de un entorno propicio para la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

4.30 Afirmar la importancia de respaldar todas las iniciativas encaminadas a establecer un diálogo entre las civilizaciones, las culturas, las religiones y los pueblos en general, y apoyar la cooperación con la iniciativa "Alianza de Civilizaciones" de las Naciones Unidas, para crear en todo el mundo puentes de contacto constructivo, conocimiento recíproco y mayor comprensión. En este contexto, los Estados miembros de ASPA extienden sus mejores deseos al II Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en el período de 6-7/4/2009, en Estambul, y reciben con beneplácito los resultados del III Foro celebrado en el primer semestre de 2010, en el Brasil. Acoger con satisfacción los esfuerzos realizados por la Liga de Estados Árabes en el Cuarto Foro Internacional de la Alianza de Civilizaciones, que se celebró en Doha, durante el período 11-13/12/2011, y el llamado a poner en práctica la propuesta de Qatar para crear un observatorio de la Alianza de Civilizaciones, a través del cual puede monitorear y elaborar indicadores en los países sobre el terreno para garantizar el alcance de su compromiso financiero y ético con los principios de la Alianza y sus objetivos.

4.31 Expresar su reconocimiento por la iniciativa del Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, Su Majestad el Rey Abdullah Ibn Abdelaziz Al-Saud, Rey del Reino de Arabia Saudita, por promover el diálogo entre las religiones, credos y culturas del mundo. En este sentido, recordar iniciativas importantes, entre ellas el Llamamiento de La Meca para el Diálogo entre las religiones (06/06/2008), la Declaración de Madrid sobre el Diálogo entre religiones (16-18/7/2008), y el Diálogo entre los miembros de religiones, credos y culturas realizado durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (12-13/11/2008), que resultó en la suscripción del acuerdo que establece el Centro Global Rey Abdullah Ibn Abdelaziz Al-Saud para el Diálogo entre Creyentes de Religiones y Culturas, en Viena el 13 de octubre de 2011 en presencia de los ministros de Relaciones Exteriores de los países fundadores; el Reino de Arabia Saudita, Austria, España, y solicitar que la Cumbre coopere con el centro.

5. COOPERACIÓN AMBIENTAL

5.1. Tomar con satisfacción los avances realizados en la cooperación birregional medioambiental, en particular en los ámbitos de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de las sequías. En este sentido, elogiar el resultado de la Reunión de la Comisión de Cooperación Ambiental de ASPA organizada en paralelo al COP/UNCDD (Buenos Aires, 26/9/2009), que permitió a los Puntos Focales nacionales de la UNCDD debatir a fondo un programa de cooperación para ASPA. A esta iniciativa le siguió el Seminario sobre Cambio

Climático (Damasco, 4-5/5/2010) y la Reunión de la Comisión de Cooperación Ambiental organizada en paralelo a la "II Conferencia Internacional: Clima, Sostenibilidad y Desarrollo en Regiones Semiáridas" (ICID 2010), celebrada en Fortaleza (19/8/2010). A partir de este proceso se obtuvo como resultado el "Marco de Cooperación en Materia de Desertificación y Cambio Climático". Considerar estas iniciativas de cooperación Sur-Sur de importancia fundamental para abordar las graves consecuencias del proceso de desertificación. Acoger con beneplácito los resultados del taller sobre las técnicas de vida en regiones áridas y semiáridas, que tuvo lugar del 25-27/5/2011 en Campina Grande, Brasil, y los resultados de la reunión de la Comisión de Lucha contra la Desertificación, que se celebró en paralelo a la Conferencia de las Partes en la Décima Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Changwon/Corea del Sur el 13/10/2011. En este sentido, considerar la iniciativa de la Conferencia sobre la cooperación en el campo de la Economía de la degradación de la tierra (ELD) y los mecanismos financieros innovadores, y hacer hincapié en la importancia de la coordinación y cooperación entre los países de ambas regiones en las dos áreas, así como la cooperación internacional en términos de transferencia de tecnología y recursos financieros para ambas regiones.

5.2. Observar con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de las decisiones de la I Reunión de Ministros de Asuntos Ambientales (Nairobi, 02/06/2007) y de la I Reunión de Ministros Responsables de Recursos Hídricos y Lucha contra la Desertificación (Riad, 16-17/11/2008), y convocar a todos los Estados miembros a tomar medidas adicionales para completar los programas de cooperación contenidos en la "Declaración de Doha" y los documentos adoptados en las reuniones antes mencionadas. Congratularse de que el Ecuador organice la 2ª Reunión de Ministros de Medio Ambiente de ASPA en el 2013.

5.3. Reafirmar su compromiso de fortalecer la capacidad birregional para hacer frente a los efectos negativos de la desertificación, así como a beneficiarse de los medios y métodos para combatir este fenómeno. Alentar, según proceda, la promulgación de la legislación nacional y políticas pertinentes relativas, en particular, a la producción, la importación y el uso de productos para incrementar la productividad agrícola y ampliar el uso de aguas servidas para el riego, a fin de salvar las reservas de agua subterránea. Apoyar, en este sentido, el papel de las Naciones Unidas en relación con estos asuntos.

5.4. Acoger con beneplácito la suscripción del marco de cooperación en el ámbito de la cooperación científica y técnica y de la tecnología entre el Centro Árabe para el Estudio de Zonas Áridas y Tierras Secas (ACSAD) e INSA para hacer frente a

los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, y reducir el riesgo del cambio climático, la degradación de la tierra y la desertificación.

5.5. Celebrar la buena disposición del Brasil, Egipto y Marruecos a cooperar con el fin de proporcionar los datos espaciales de los satélites brasileños, a través de estaciones de recepción ubicadas en Egipto y Marruecos para los Estados Árabes y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con el cambio climático y sus impactos ambientales.

5.6. Reafirmar el apoyo a la implementación del Proyecto de Vigilancia y Evaluación de la Degradación de Tierras en la Región Árabe y América del Sur (LAMAARSA), el cual acerca más las visiones de los países de ambas regiones sobre la metodología científica aplicada para vigilar y evaluar la degradación de la tierra, y ofrece elementos para desarrollar políticas para combatir la desertificación.

5.7. Reconocer que existen serios desafíos que se desprenden del cambio climático que requieren una mejor respuesta internacional mediante de la aplicación cabal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el establecimiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto, sobre la base de los principios consagrados en él, especialmente el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

5.8 Fomentar el estudio de la degradación de las zonas húmedas iraquíes y su impacto ambiental a nivel regional e internacional.

5.9 Valorar los esfuerzos realizados por Arabia Saudita con respecto a los escenarios de cambio climático. Estos esfuerzos han culminado considerando al Centro de Meteorología Jeddah, según lo decidido por la Organización Meteorológica Mundial, como un centro regional sobre la sequía para los Estados Árabes, el primero en su clase que emplea un modelo regional en la región árabe. Acordar sobre la necesidad de desarrollar una coordinación de los estudios sobre escenarios de cambio climático utilizando la información y los modelos que puedan ser proporcionados por el Centro para combatir la sequía y la desertificación.

5.10 Acoger con beneplácito la aprobación por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río+20, del ambicioso documento resultante ("El Futuro que Queremos"), y destacar los importantes resultados de la Conferencia para alcanzar el desarrollo sostenible. Hacer hincapié sobre la contribución primordial de los Estados Árabes y de América del Sur para el éxito de la Conferencia y reiterar el compromiso de ambas regionales para reforzar el

multilateralismo. Destacar la importancia de fortalecer aún más la coordinación y cooperación entre las dos regiones en los procesos iniciados en Río+20, en particular en el establecimiento memorable de las Metas de Desarrollo sostenible. Acoger la decisión a considerar la creación de una efectiva estrategia de financiamiento para el desarrollo sostenible y un mecanismo de facilitación para la transferencia de energía. A este respecto, reafirmar la necesidad de una sólida y amplia participación de los países en desarrollo en estos procesos.

5.11 Continuar impulsando la cooperación en materia de energía con el fin que el trabajo conjunto en esta área se convierta en la columna vertebral de la cooperación birregional. En este contexto, las Partes fomentarán la cooperación en el campo de la energía y la interconexión eléctrica sub-regional, el desarrollo de políticas y tecnologías dirigidas a mejorar el uso eficiente de la energía y el desarrollo, y el uso de fuentes de energía limpia.

5.12 Promover la cooperación y la coordinación entre los países de ambas regiones en el comercio internacional de productos químicos y la eliminación de los desechos peligrosos con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, de conformidad con los acuerdos ambientales internacionales en esta materia.

5.13 Reconocer que la pérdida de la biodiversidad supone graves riesgos y desafíos para los países, especialmente para los países en desarrollo. Reafirmar la necesidad de establecer políticas y promover la cooperación con el fin de garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, con distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

5.14 Acoger con beneplácito los resultados de CBD/COP-10, en particular aquellos relativos a la biodiversidad de tierras áridas y sub-húmedas y de aguas continentales, y subrayar la importancia de la cooperación Sur-Sur y triangular para detener la pérdida de la biodiversidad, y lograr los objetivos del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020. En este sentido, comprometerse a promover acciones conjuntas entre las comunidades de ciencias naturales y sociales de ambas regiones, por lo tanto aumentar el conocimiento sobre la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de la tierra y la restauración ecológica para apoyar la reducción de desastres y las políticas de gestión de riesgos.

5.15. Reconocer que las actividades de ecoturismo que involucran a turistas y comunidades locales e indígenas en la preservación del patrimonio natural y cultural pueden crear oportunidades significativas para la educación ambiental y la protección y el uso sostenible de la biodiversidad. En este contexto, destacar la importancia de

promover el turismo ecológico amigable al medio ambiente, que no cause ningún daño a los ecosistemas naturales, la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados, y fomente el intercambio de experiencias y la cooperación birregional en materia de ecoturismo en tierras áridas y sub-húmedas.

5.16. Acoger con beneplácito la Iniciativa Yasuní ITT de la República del Ecuador, que busca prevenir las emisiones de CO₂ a través de la no explotación de petróleo en el Parque Nacional Yasuní para proteger la diversidad y a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, así como para promover un modelo de desarrollo sostenible.

5.17. Acoger con agrado la Resolución A/RES/64/292 "El derecho humano al agua y al saneamiento", que reconoce el derecho a tener acceso a agua limpia y potable y saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de vida en todos los derechos humanos. Reconocer la importancia del agua como recurso natural de los Estados, que es un elemento esencial para la vida, con funciones socioeconómicas, y ambientales. Promover el derecho de nuestros ciudadanos a tener acceso al agua limpia y segura y saneamiento dentro de nuestras respectivas jurisdicciones.

5.18. Acoger con beneplácito la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes (COP) en su 17ª Reunión en Durban, noviembre 2011 a diciembre 2011, que el Estado de Qatar será el anfitrión en 2012, de la 18ª Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 18), y la 8ª Conferencia de las Partes que actúa en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP8).

5.19. Acorde con el principio de la Declaración de Río sobre ambiente y desarrollo en 1992 y la Agenda 21, fomentar la cooperación en el campo de las aguas transfronterizas, según el derecho internacional y sus principios que rigen los recursos hídricos compartidos, y de conformidad con los acuerdos existentes, tomar en consideración los intereses de todos los estados ribereños involucrados, en fomentar la estabilidad y beneficios mutuos.

6. COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

6.1. Estar de acuerdo en fomentar la cooperación en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con el fin de reducir la brecha digital, como una herramienta para el desarrollo integral y el establecimiento de un sistema educativo inclusivo.

6.2 Estar de acuerdo en fomentar la cooperación birregional en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la educación superior en áreas de mutuo interés para ambas regiones con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la competitividad regional y la inclusión social.

6.3 Acoger, asimismo, con sumo agrado el desarrollo de iniciativas en el ámbito de las tecnologías como la nanotecnología, los nuevos materiales, la biotecnología, las TIC y el campo de las nuevas tecnologías para la eficiencia energética y energías renovables. Considerar importante el fomentar el uso, el desarrollo y la investigación de estas tecnologías, adaptadas a las necesidades y realidades de los países sudamericanos y árabes, con el fin de fortalecer sus capacidades tecnológicas y garantizar la seguridad, la soberanía y la independencia a los países de ambas regiones.

6.4 Promover iniciativas y proyectos de investigación básicos aplicados al desarrollo de la innovación tecnológica y la promoción en el ámbito de las energías renovables, la eficiencia energética, la gestión de los recursos hídricos, los ecosistemas acuáticos, los cambios dinámicos y naturales y los impactos en la intervención de los recursos hídricos.

6.5 Acoger con beneplácito la realización en Buenos Aires, del 30 al 31 de agosto de 2012, del Seminario sobre Gobierno electrónico y software Gratis, que hizo posible ampliar la cooperación bilateral sobre las tecnologías de la información y las tecnologías de la comunicación

6.6 Acoger con beneplácito la propuesta de la Liga de los Estados Árabes para la realización de una reunión ampliada de expertos en materia de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para incluir a todas las partes interesadas de los países Árabes y Sudamericanos en el primer trimestre de 2013, con el propósito de identificar temas de interés común y discutir las formas de cooperación.

6.7 Elogiar la cooperación tradicional sobre los usos pacíficos de energía nuclear desarrollados durante décadas por Argentina con sus socios árabes, incluyendo Argelia, Egipto, Libia y Arabia Saudita, mediante la construcción de reactores nucleares para la investigación y el suministro de equipos y tecnologías conexas, que representan un caso exitoso en áreas de alta tecnología dentro de la Cooperación Sur-Sur.

7. COOPERACIÓN EN MATERIA SOCIAL Y DE DESARROLLO

7.1. Promover la cooperación horizontal, la transferencia de tecnologías, los conocimientos y fortalecer la comunicación institucional entre ambas regiones sobre la base de la perspectiva de los derechos, la necesaria amplitud de las acciones, el respeto a las peculiaridades territoriales, sociales, culturales y económicas, teniendo en cuenta la importancia de potenciar a la persona en su entorno familiar y comunitario.

7.2. Organizar un foro ASPA con la participación de mujeres en puestos importantes de gobierno, incluyendo miembros de los Parlamentos, con el propósito de fomentar el entendimiento mutuo a través del intercambio de experiencias con miras a fortalecer los roles de las mujeres en los ámbitos políticos, sociales y económicos; y acoger favorablemente la invitación del Perú de constituirse como anfitrión de este evento durante el primer semestre de 2013.

7.3 Acoger con beneplácito los resultados de la II Reunión de los Ministros Responsables de Asuntos Sociales y Desarrollo (Brasilia, 1-2/Mar/2010), y las medidas que fueron adoptadas durante la reunión para crear "el Plan de Acción de Brasilia para la Cooperación Social". En este sentido, saludar la decisión de la II Reunión de los Ministros de Asuntos Sociales y Desarrollo (Brasilia, 1-2/3/2010) para crear el Observatorio para el Desarrollo Social Humano e Incluyente de UNASUR y la Liga de Estados Árabes, que será una importante plataforma para la promoción de debates técnicos e intercambio birregional de datos y estudios sobre políticas sociales. Reafirmar la importancia de la aplicación de todas las decisiones que figuran en el "Plan de Acción de Brasilia para la Cooperación Social" y de la coordinación de posiciones en foros internacionales para promover los principios y las iniciativas acordadas, así como la identificación de fuentes de apoyo financiero para su ejecución.

7.4. Acoger con beneplácito la invitación de la República Libanesa para celebrar la III Reunión de Ministros a cargo de Asuntos Sociales y Desarrollo que tendrá lugar en Beirut el 25-26/4/2012. Acoger con satisfacción los resultados de la primera reunión de puntos focales de Asuntos Sociales, que se celebró en Brasilia, el 13/1/2012, y lo que fuera acordado como los procedimientos para aplicar el Plan de Acción de Brasilia para la cooperación social (marzo de 2010), y los preparativos para la 3ª Reunión Ministerial Conjunta.

Alentar la realización de reuniones de expertos y altos oficiales para ampliar la cooperación en temas Sociales y de Desarrollo, especialmente el intercambio de *expertise* en la reducción de la pobreza, las políticas sociales y las políticas para combatir el desempleo.

Decidir iniciar la cooperación relativa la implementación de los resultados de la conferencia de RIO+20 (Río de Janeiro, julio 2012), especialmente la preparación de los objetivos para el desarrollo sostenible ODSs.

7.5. Decidir iniciar la Cooperación Deportiva en ASPA y con este propósito, organizar torneos deportivos para los jóvenes en diversos juegos deportivos colectivos (fútbol, futsal, balonmano, baloncesto y voleibol, entre otros) con la participación de jóvenes deportistas de países árabes y sudamericanos.

7.6 Felicitar a Qatar por ser el anfitrión de la Copa Mundial de 2022, y acoger la decisión del Estado de Qatar de considerar al segundo martes del mes de febrero de cada año, como jornada deportiva en el estado y día festivo oficial.

7.7. Destacar la necesidad de definir lineamientos comunes para las políticas de desarrollo social, a fin de tomar decisiones que estén en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan de Acción de ASPA para la cooperación social, que contemple políticas destinadas a fortalecer la familia con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

7.8. Promover todos los esfuerzos encaminados a buscar empleo para mujeres y jóvenes para ayudar en la consecución de la igualdad de género, y para proporcionar mayores oportunidades para los grupos marginados en las sociedades en el proceso de toma de decisiones sociales, así como la importancia de acelerar la reducción de la mortalidad infantil, la mortalidad materna y la desnutrición.

7.9. Acoger con beneplácito la convocatoria de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, que adoptó el documento final titulado "Mantener la promesa - Unidos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Al mismo tiempo, acoger con beneplácito los progresos realizados en algunas áreas desde 2005, expresaron su profunda preocupación porque ese progreso está muy lejos de lo que se necesita, e instaron a los países desarrollados a destinar recursos nuevos y adicionales para apoyar los esfuerzos de países desarrollados y menos desarrollados en cumplir los ODM, así como a cumplir

con urgencia sus compromisos, en particular de conformidad con el ODM 8. Exigir que los países desarrollados cumplan con sus obligaciones hacia los países en desarrollo. Reafirmar nuestro importante compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, promover la solidaridad y la cooperación entre los países de ASPA para respaldar los esfuerzos nacionales dedicados a fomentar el bienestar individual y colectivo bajo modalidades equitativas y sostenibles. Todo esto, subrayando la importancia de promover un desarrollo inclusivo que consolidará los beneficios para los grupos vulnerables, como los que viven en la pobreza, sufren hambre, y son personas con discapacidad, mediante el desarrollo de la educación, y la creación de oportunidades de empleo digno para ellos.

7.10. Decidir convocar a la Reunión de Ministros de Salud y acoger con beneplácito la iniciativa del gobierno del Perú de convertirse en el anfitrión de esa reunión en 2013. El trabajo de los ministros estará dirigido, entre otros, a:

- a) Promover la cooperación y el intercambio de experiencias en el campo de la atención de salud primaria/especializada, la investigación médica, y los sistemas de salud de calidad. Organizar cursos de capacitación en idioma Inglés en el campo de la enfermería, la obstetricia y la atención primaria de salud y las instituciones de salud de calidad.
- b) Intercambiar información y *expertise* sobre los planes actuales y futuros para las enfermedades infecciosas, y enfrentar los desafíos relacionados con la gestión de crisis que resulta de ellos. En este sentido, tomar nota del Plan Árabe Unificado para combatir las epidemias, que se emitió durante la erupción del virus A (H1N1).
- c) Cooperar con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud con el fin de beneficiarse de los tratamientos anti-virales producidos contra la influenza pandémica, la tuberculosis, la malaria y el dengue.
- d) Promover la cooperación y el intercambio en la cultura de tecnología de cultivo de los principios activos para medicina.
- e) Desarrollar un trabajo conjunto para promover un mayor acceso a los medicamentos probados de manera eficiente contra el VIH/SIDA en los países ASPA, prestando especial atención a los grupos más vulnerables y marginados.

7.11 Tomar nota de los resultados de la 1ª Conferencia de Expatriados árabes bajo el lema "Un puente para la comunicación", organizado por la Liga de Estados Árabes, que se celebró el 4-6/12/2010 en la sede de LEA en El Cairo. Valorar las experiencias árabes en la celebración de tales conferencias anualmente

con especial atención en la experiencia libanesa, en este sentido, apreciar el rol positivo de los nacionales sudamericanos de descendencia árabe en el fomento de las relaciones entre las dos regiones.

7.12 Reafirmar la importancia del respeto al Estado de Derecho y de los esfuerzos vigorosos de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, que constituyen una gran amenaza para la reforma económica y la prosperidad.

7.13 Acoger con beneplácito el rol cada vez mayor en los países ASPA de las organizaciones de sociedades civiles y no gubernamentales, socio indispensable junto con los gobiernos y el sector privado, en el desarrollo de las sociedades. Además, apoyar los esfuerzos de la Liga de Estados Árabes para fomentar la vigorosa participación de las ONGs Árabes en el desarrollo de las sociedades árabes, de acuerdo con las recomendaciones del Foro de la Sociedad Civil de la Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social, celebrada en Sharm Elsheikh en enero de 2011. Alentar a los países ASPA a emprender conjuntamente con las actividades de cooperación de la sociedad civil, incluso a través del diálogo entre las ONGs de ambas regiones.

7.14 Acoger con beneplácito el resultado positivo del Foro de Alto Nivel sobre el Empoderamiento de las Mujeres en el Proceso de Desarrollo, que se llevó a cabo en Doha, el 23 de abril de 2012.

8. CUESTIONES INSTITUCIONALES

8.1 Reafirmar su más profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Néstor Kirchner, primer Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y destacar para la integración de América del Sur su rol fundamental como Presidente de la Nación Argentina y como Secretario General de UNASUR.

8.2 Acoger el ofrecimiento de Bahrein como sede de la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del ASPA, en el 2014.

8.3 Los Jefes de Estado y de Gobierno acogen con beneplácito el ofrecimiento del Reino de Arabia Saudita para celebrar la IV Cumbre ASPA, que tendrá lugar en Riad en el 2015.

También expresaron su agradecimiento por la hospitalidad del pueblo y el Gobierno del Perú.